

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DRONES: Favor confirmar las horas estimadas de vuelo anual por cada dron.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la información solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DRONES: Favor enviar el listado de Pilotos y confirmar si cuentan con la licencia correspondiente para el pilotaje de RPAS emitido por la DGAC, o alguna otra capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DRONES: Favor indicar cuántos drones volaran al mismo tiempo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, los vuelos son individuales, es decir vuelan uno a la vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DRONES: Enviar slip de términos y condiciones en formato Word

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Enviar el cuestionario de drones debidamente completado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DRONES: Enviar la siniestralidad últimos 05 años actualizado a la fecha

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, no se cuenta con siniestralidad debido a que se contratara la poliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DRONES: Enviar la relación valorizada de drones en formato Excel, incluyendo las cargas desmontables y accesorios, Marca, modelo, número de serie

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

a informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DRONES: Se cuenta con póliza actual vigente? Cuándo expira?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, actualmente no se cuenta con poliza, debido a que se contratara la poliza por primera vez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DRONES:Indicar cuál será el inicio de vigencia de la presente póliza? En formato dd/mm/aa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBER SER AL DIA SIGUIENTE DE FIRMA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA LCE Y RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DRONES: Indicar las actividades que realizarán los drones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los drones realizan labores de monitoreo de campo y obtencion de informacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DRONES: Indicar en qué locales se encuentran los drones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DRONES: Cuántos drones operan al mismo tiempo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, los vuelos son individuales, es decir vuelan uno a la vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DRONES: Enviar la experiencia de los operadores de los drones

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 14:18:20 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DRONES: Indicar si los operadores de los drones cuentan con alguna certificación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se acordó la comisión; sin embargo, y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Artículo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento de porcentaje de comisión para el corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante lo siguiente :

1. Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria.
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro, se paga el íntegro de la comisión únicamente al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato, se paga el íntegro de la comisión únicamente a quien tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuesta dada a la pregunta 2 anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la ley de contrataciones del estado y su reglamento, indican los requisitos a cumplir por los postores para contratar con el estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>
DIRECTIVA N°001-2019-OSCE /CD
BASES ESTANDARIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el postor debera presentar la documentacion requerida en las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo la póliza requerida en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, se utilizara el tipo de cambio de venta de SBS del día

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el postor debera presentar la documentacion requerida en las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE.....

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, SE ACEPTARA REDONDEO DE
SEGUNDO DECIMAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>
DIRECTIVA N°001-2019-OSCE /CD
BASES ESTANDARIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿El pago se efectuará en la moneda en que se emita la póliza para lo cual se aplicará el tipo de cambio venta SBS utilizado por los postores para la presentación de oferta¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL TIPO DE CAMBIO DE VENTA SBS DEL DIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE EXTINGUE UNA VEZ LIQUIDADADO EL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE EXTINGUE UNA VEZ LIQUIDADO EL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CULMINA A LA LIQUIDACION DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad no adeuda pagos por primas de seguro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el postor ganador, podra remitir las polizas por medios digital (opcional) (correo electronico), pero deberan ser remitidas obligatoriamente en original por mesa de partes de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los documentos de las propuestas deben ser presentados mediante el SEACE, los documentos para firma de contrato por mesa de partes de la entidad, las pólizas originales por medio de mesa de partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBER SER AL DIA SIGUIENTE DE FIRMA DE CONTRATO DE ACUERDO A LCE Y RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se cuenta con poliza actual debido a que se contratara la poliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se adjuntara lo solicitado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales; los cuales, en conjunto, no deberán modificar o contradecir los términos y condiciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad la confirmación de la siniestralidad de los últimos 05 años con detalles y causa (en caso haber algún incidente), en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se cuenta con poliza actual debido a que se contratara la poliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

DRONE: Les agradeceremos se sirvan devolver al siguiente correo electrónico gemari5@mapfre.com.pe; jconde@mapfre.com.pe; el Cuestionario DRONE debidamente absuelto, sellado, fechado y firmado por la entidad, el cual estamos haciéndole llegar al correo que figura en las bases: ua12@senamhi.gob.pe

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el cuestionario absuelto debidamente firmado sera publicado en el SEACE lo cual sera publico y de libre acceso a cualquier administrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

DRONE: Precisar dentro de las exclusiones de póliza: Cláusula de Exclusión Limitada de Pérdida cibernética Según LMA5410.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa que se incluye dentro de las exclusiones de póliza: Cláusula de Exclusión Limitada de Pérdida cibernética Según LMA5410

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

DRONE: Precisar dentro de las exclusiones de póliza: Exclusión de enfermedades Transmisibles LMA 5394.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa que se incorpora en las exclusiones de póliza: Exclusión de enfermedades Transmisibles LMA 5394

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

DRONE: Solicitamos a la entidad comparta la relación de drones en formato Excel con el detalle de la marca, modelo, año de construcción, número de serie, valor en dólares de cada dron.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

DRONE: Precisar Listado de repuesto detallados y que se indique el costo, número de serie, valor de repuesto, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que se cuenta con repuestos de los equipos aereos no tripulados (drone)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

DRONE: Confirmar el peso máximo al momento del despegue de cada dron.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DRONE: Confirmar el número de horas de uso anual de cada dron.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita se informe la siguiente información de cada dron declarado:

- Peso en kg
- Estimado de Horas anuales de operación
- Detalle de cuántos drones operarán al mismo tiempo.
- Confirmar y detallar si tiene partes desmontables. En caso haber partes desmontables se requiere el valor de cada uno de ellos en dólares acompañados con el detalle de marca, modelo y serie.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

los vuelos de los drones no se realizan al mismo tiempo, es decir uno a la vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita se informe detalle de los pilotos de acuerdo al siguiente detalle:

- Nombre del piloto
- Confirmar que cuentan con curso de acreditamento CAA o algún equivalente.
- Confirmar que cuentan con 10 horas de vuelo y/o curso de entrenamiento por parte de los fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la información solicitada se anexará a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

DRONE: Eliminar la cobertura indicada como "Invasión a la privacidad", Ya que se trata de una agravación de riesgo y exclusión de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje la eliminación de la cobertura indicada como "Invasión a la privacidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, la proforma de contrato es la consignada en las bases estandarizadas del OSCE, aprobados mediante Directiva N° 001-2019-SCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** proforma **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

la vigencia del contrato de acuerdo a LCE y RLCE (PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD) es al día siguiente de firmado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

la proforma del contrato contiene partes a consignar información de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas del OSCE, sin embargo la información solicitada se encuentra dentro de los términos de referencia del servicio, que son parte de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20418896915 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:11:35 |

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la documentacion requerida esta estipulada en los terminos de referencia de las bases, el comité de selección no podra exigir ningun otro documento no consignado en ellas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos informar si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que nuestro corredor de seguros son los Sres. Arias & Asociados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se acordó la comisión; sin embargo, y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Artículo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento de porcentaje de comisión para nuestro corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma al participante que la comisión se pagará únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados, nombrados durante el proceso de selección a la fecha de la convocatoria. Si en caso se diera un cambio de asesor, el pago de comisión se mantendrá a nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma al participante que la comisión se pagará únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados, nombrados durante el proceso de selección a la fecha de la convocatoria. Si en caso se diera un cambio de asesor, el pago de comisión se mantendrá a nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma al participante que la comisión se pagará únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados, nombrados durante el proceso de selección a la fecha de la convocatoria. Si en caso se diera un cambio de asesor, el pago de comisión se mantendrá a nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar los términos de referencia en formato WORD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la información solicitada se anexará a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar el detalle valorizado actualizado del drone o drones junto con sus accesorios en formato excel

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

a informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar la siniestralidad actualizada de los últimos 5 años al día de hoy.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se cuenta con siniestralidad debido a que se contratara la póliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100210909 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Hora de envío : | 19:32:12 |

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección tenga a bien adjuntar en la absolución de consultas, el cuestionario de drones, debidamente resuelto, el cual ha sido remitido por correo electrónico al correo consignado en bases: ua12@senamhi.gob.pe

Es importante que la entidad complete dicho formulario por cuanto permitiría a los postores el análisis del riesgo solicitado que deberá de ser considerado como parte de los anexos de la absolución de consultas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el cuestionario absuelto debidamente firmado sera publicado en el SEACE lo cual sera publico y de libre acceso a cualquier administrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad cuenta con ARIAS & ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad cuenta con ARIAS & ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se acordó la comisión; sin embargo, y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Artículo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento de porcentaje de comisión para el corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se acordó la comisión; sin embargo, y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Artículo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma al participante que la comisión se pagará únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados, nombrados durante el proceso de selección a la fecha de la convocatoria. Si en caso se diera un cambio de asesor, el pago de comisión se mantendrá a nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la direccion fisica y electronica se encuentra en las bases pagina 18 Jr. Cahuide N° 721 - distrito de Jesus Maria en el horario de 08:30 horas hasta las 16:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.
mesadepartes@senamhi.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/2021>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Reporte de Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los ramos y proporcionarla en formato Excel con los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Estado Actual
- f) Deducible

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se cuenta con siniestralidad debido a que se contratara la póliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes la fecha de vencimiento de su actual programa de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se cuenta con siniestralidad debido a que se contratara la poliza por primera vez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirvan comprender en Forma Expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje, se incluire dicha norma en base legal
se agregara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la documentacion requerida esta estipulada en los terminos de referencia de las bases, el comité de selección no podra exigir ningun otro documento no consignado en ellas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso j) del numeral 2.3, Estructura de Costos, por cuanto el mismo consideramos resulta no aplicable y hasta reiterativo para el presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección debe tener presente que el DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA que presentará el ganador de la Buena Pro presentada bajo el sistema de a SUMA ALZADA se realizará en base a la oferta presentada por el seguro vehicular a ser contratado y se presentará CONFORME AL INCISO i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS del precio ofertado; es preciso señalar que, mediante el detalle de los precios unitarios, el ganador de la Buena Pro debe presentar todo el detalle y desglose de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ES UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, ASÍ COMO EL DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL SEGURO CONVOCADO A SUMA ALZADA.

En el caso del inciso j) Estructura de Costos, solicito al Comité de Selección tenga en consideración lo que señala el pie de página del inciso observado; que señala: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPRENDEN LA OFERTA.¿ En el presente caso, este punto SE HABRÁ CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS en donde se desglosan los detalles de cada uno de los costos del seguro Vehicular convocado.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el inciso j) por ser similar a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso i).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS i) y j) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la informacion solicitada se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso k), Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete; por cuanto, si consideramos lo señalado por el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 344-2018-EF, que define a las contrataciones por paquete: ¿La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, VARIOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍAS DISTINTOS pero vinculados entre sí.¿ Es decir, una contratación por paquete procede cuando se contratan VARIOS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS.

La presente convocatoria SÓLO CONSIDERA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS ¿ VEHÍCULOS DRONE; POR LO QUE NO EXISTE, PARA EL PRESENTE CASO UNA CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE SEGUROS, NO HAY SERVICIOS DIFERENTES, HAY LA CONTRATACIÓN DE UN SOLO SERVICIO DE SEGUROS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el inciso k) por ser no corresponder para el presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, el inciso k) de requisitos para perfeccionar contrato cuenta con una numero de pie de pagina el mismo que dice "incluir solo en caso de contrataciones por paquete"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>
DIRECTIVA N°001-2019-OSCE /CD
BASES ESTANDARIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, la proforma de contrato es la consignada en las bases estandarizadas del OSCE.
DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, la proforma de contrato es la consignada en las bases estandarizadas del OSCE, se corregira la numeracion correlativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-SENAMHI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS VEHÍCULOS DRONE DE PROPIEDAD DEL SENAMHI

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20332970411 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 19:43:11 |

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Anexos N° 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la documentacion requerida esta estipulada en los terminos de referencia de las bases, el comité de selección no podra exigir ningun otro documento no consignado en ellas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null